

## SOLICITUD DE DISPOSICIÓN ANTICIPADA DE DERECHOS CONSOLIDADOS DEL PLAN DE EMPLEO – CARM

A la atención de CAIXABANK S.A

Por la presente, solicito la disposición anticipada de los derechos consolidados correspondientes a las aportaciones realizadas con más de diez años de antigüedad del Plan de Empleo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero y el artículo 28.6 del Reglamento del Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia modificado el 15 de abril de 2024 donde especifica:

### 28- Liquidez de derechos consolidados

6- Asimismo, los partícipes podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad con las limitaciones legales que, en su caso, sean de aplicación. La percepción de los derechos consolidados, en este supuesto será compatible con la realización de las aportaciones para contingencias susceptibles de acaecer.

A los efectos de los dispuesto en el párrafo anterior, los derechos consolidados derivados de aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, junto con los rendimientos correspondientes a las mismas, estarán disponibles a partir del 1 de enero de 2025 con las limitaciones legales que en su caso sean de aplicación.

Datos del partícipe:

- NOMBRE:.....
- DNI:.....
- CÓDIGO DGS DEL FONDO; F1180
- CÓDIGO DGS DEL PLAN: N3760
- ENTIDAD GESTORA: Vida Caixa, S.A.U de Seguros y Reaseguros
- FONDO ASOCIADO: Pensions Caixa 66, F.P.
- ENTIDAD DEPOSITARIA: CECABANK
- AUDITOR DEL FONDO:Deloitte, sl

Aportaciones a rescatar:

Total de derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con más de 10 años de antigüedad por una cantidad de \_\_\_\_\_ €

Ingreso en cuenta bancaria: ES \_\_\_\_\_

Atentamente

Fdo \_\_\_\_\_

Email interesado \_\_\_\_\_

Teléfono interesado \_\_\_\_\_